Entraron los señores regidores don Payo de Rivera y don
Luis Galtero regidores Antonio Santiago
Blas Yañez Galiafate Juan Leon jurados

Juan Hernandez
casa n.º 5

A petición de Juan Hernandez vecino
de Alonso Garcia de Armadelta(?) en que dize
que en Rreedifo(?) Hernandez se remató la casa n.º
cinco a vista de pasaxion(?) en precio de [illegible] reales
cada año por la vida de ambos e estando la
poseyendo gastó y remendó la reparada la ciudad de
la ocupó para peso de harina al presente dandole la
a Bentomilla(?) peso de harina para que se le restituya a [illegible]
escriptura afianzando dicha casa a si la paga como a los
reparos se obligara que siempre que la quisieren el peso
de harina lo tendra en su casa y dara fiança a satisfacion
de [illegible] de los dueños della y de su seguro = La ciudad acor-
dó que hasta dicha escriptura como lo ofrece se le buelva y resti-
tuya de la casa y [illegible] con efecto =

Entraron los señores regidores don Diego Rexon(?) de Reba
Alonso Montes(?) [illegible] de Bazan y don Juan don Jo-
seph Heredia(?) [illegible] conde de Ecacarta(?) regidores

Entró el señor don Francisco Perez de Tudela regidor

Empleo de trigo
para el posito

La ciudad acordó que el señor don Francisco Guill(?) [illegible]
mas regidor [illegible] deposito a [illegible]
compra de cinco mill fanegas de trigo que
a [illegible] se benden de [illegible] cuya [illegible]
de [illegible] por quenta de [illegible] Bazan
de [illegible] regidor [illegible] y lo lleva a
vendido =

Fianza de [illegible]
para la residencia

Leyose una obligacion de fiança hecha por
el señor jurado Diego Fernandez de Castro
vecino de numero de esta-
ciudad de [illegible] Alcacarpena(?)
alcalde [illegible] don Alonso de Armedo [illegible]
[illegible] de esta ciudad para su re-
sidencia [illegible] otorgada ante Cristobal
[illegible] Vilches(?) escrivano de numero de esta ciudad
[illegible] Saendrez(?) de corriente y el dicho
jurado las [illegible] por su quenta